PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de la Defensa Nacional

16

D E C R E T O Nº. 61682.-

QUE ACUERDA LA PENSION MENSUAL DE $.1.600.-C/L A LA SRA FIDELINA CHAPARRO, MADRE DEL EXTINTO TENIENTE 2º DE RESERVA DON ANGEL ALFONSO BENITEZ.-

---

N. 19422.-

J.R.Nº.....

Asunción, Febrero 4 de 1936.-

VISTOS: el expediente Nº 8671 iniciado en el Ministerio de la Defensa Nacional por la señora Fidelina Chaparro, en el que reclama la equiparación de la pensión acordádale por Decreto Nº 57.761, como madre y única y universal heredera del Teniente 2º de Reserva D. Angel Alfonso Benítez, fallecido el 28 de Octubre de 1933 en el Chaco Paraguayo, a consecuencia de herida de guerra, a la que en igualdad de condiciones corresponde a deudos de Oficiales del Ejército Permanente; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra, y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 187, inc. a) de la Ley Nº 152 y 2º de la Ley Nº 1529,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la pensión mensual de ($.1.600.-c/l) UN MIL SEISCIENTOS PESOS DE CURSO LEGAL, a la Sra. Fidelina Chaparro, como madre natural y única y universal heredera del Teniente 2º de Reserva Angel Alfonso Benítez, fallecido el 28 de Octubre de 1933 en el Sector Rancho 8-Nanawa (Chaco Paraguayo), a consecuencia de herida de guerra.-

Art.2º.-La Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación liquidará la pensión acordada por el presente Decreto, desde el 21 de Noviembre de 1935, fecha de la promulgación de la Ley Nº 1529.-

Art.3º.-Este Decreto substituye al Decreto Nº 57.761, de fecha 1º de Julio de 1935.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese y regístrese.-